

Referencia: 2016/006
Fecha: 22 de julio de 2016

Informe Técnico

1. Descripción de la consulta:

Derechos de propiedad intelectual de una fotografía realizada por el Gabinete de Comunicación de la UCLM para ilustrar una noticia.

2. Hechos:

Un miembro de la comunidad universitaria quiere saber a quién corresponden los derechos de propiedad intelectual de una fotografía realizada por el Gabinete de Comunicación de la UCLM y qué procedimiento hay que seguir para que pueda ser reproducida por otra universidad.

3. Referencias legales:

[Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia](#)

Artículo 32. Citas y reseñas e ilustración con fines educativos o de investigación científica.

Artículo 51. Transmisión de los derechos del autor asalariado.

Artículo 128. De las meras fotografías.

4. Conclusiones/Respuesta:

Los derechos de propiedad intelectual de la citada fotografía corresponden a la UCLM en aplicación del artículo 51 de la LPI aun cuando se trata de una mera fotografía, regulada por el artículo 128 de la LPI, y sería conveniente que la imagen incorporara el aviso de copyright.

No existe en la UCLM ningún procedimiento de cesión de derechos para casos como éste, ni tampoco se considera necesaria dicha cesión por tratarse de una cita, siempre que la finalidad fuese la educativa o de investigación. En este caso, bastaría con incluir la imagen citando la fuente, artículo 32 de la LPI, y enlazándola a la url que, además debe constar en los metadatos de la fotografía.

En el caso de la universidad insistiera en formalizar una cesión de derechos, el propio Gabinete podría realizarla especificando las condiciones de uso.

La finalidad de este informe, realizado por el Grupo de Gestión del Conocimiento y Propiedad Intelectual de la UCLM, es meramente informativa y no posee carácter vinculante.

